

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 57.766, tomo 1.887, libro 654, sección tercera, folio 205, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 22 de octubre de 1999.—El Secretario.—3.111.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 170/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad Argentería, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roldán de la Haba, contra don Manuel Arias Villalón y doña Purificación Moya Cano; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala la segunda subasta el día 17 de febrero de 2000, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 19 de marzo de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente se notifican a los expresados demandados don Manuel Arias Villalón y doña Purificación Moya Cano, los señalamientos de subasta, para el caso de no haberse podido noti-

ficar los mismos en el domicilio señalado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 72. Piso vivienda número 2, letra B, situado en planta primera de la escalera siete del conjunto urbanístico o edificio denominado «Las Perlas I», ubicado en la parcela 29-B del P. E. del polígono «Guadalquivir», entre las calles Libertador Juan Rafael Mora, Libertador Hidalgo Castilla, calle de nueva apertura y viario peatonal, que lo separa de la parcela 29-A de esta ciudad. Tiene una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 90 metros 49 decímetros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo 1.995, libro 225, folio 214, finca 17.754.

Tipo para la primera subasta: 7.037.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—3.083.

ELCHE

Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 353/1994, a instancias del Procurador señor Ruiz Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Amador Escandell Pérez y otra, en reclamación de cantidad.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos) se ha señalado el día 7 de febrero de 2000, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 6 de marzo de 2000, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 3 de abril de 2000, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá:

Descripción de la finca

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 1.228, libro 837 del Salvador, folio 140, finca número 47.634, inscripción cuarta.

La finca mencionada está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.140.000 pesetas.

Dado en Elche a 15 de octubre de 1999.—El Secretario, Ernesto Vila Montes.—2.998.

EL EJIDO

Edicto

Don Enrique López Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 319/1996, instados por don Juan de Dios Plaza Plaza y doña Josefá Amador Moreno, representados por el Procurador señor Alcoba López, frente a don Antonio Poyatos Gómez y doña Dolores Pomares García, sobre reclamación de cantidad, por lo que he acordado sacar a pública subasta el siguiente bien, propiedad de los demandados:

Vivienda sita en calle Sol, 43, de San Agustín, con una superficie total de 227 metros cuadrados en sus dos plantas. Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.913, libro 918, folio 43, registral número 64.519.

La expresada finca ha sido valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el día 14 de enero de 2000, hora de las diez, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate sólo podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Podrán hacerse posturas, por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 2000, a de las diez horas, para la que servirá de tipo el de tasación rebajado en un 25 por 100 y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 14 de marzo de 2000, y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido a 14 de octubre de 1999.—El Juez, Enrique López Morales.—El Secretario.—3.216.